

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2391 -2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 23 AGO 2019

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.198,814.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez y Jutiapa por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.198,814.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio, ciclo diversificado, así como en cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de útiles escolares y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 062 de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación;

II) Que mediante el Decreto número 17-95 del Congreso de la República "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, se autoriza la creación y funcionamiento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.198,814.00) para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	198,814.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	149,655.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	49,159.00

23 AGO 2019
2391 -2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio, ciclo diversificado, así como en cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de útiles escolares y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 326 y 327 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		198,814.00
326	RP	11		49,159.00
327	RP	11	8,100.00	
327	RP	21	141,555.00	149,655.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.57,259.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.141,555.00 para un total de Q.198,814.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez y Jutiapa para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

